

**MUNICIPIO DE ASUNCIÓN IXTALTEPEC , DISTRITO DE JUCHITÁN.  
DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

| <b>Preguntas/apartados</b>                                  | <b>Consideraciones</b>   |
|---|--|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?        | <p style="text-align: center;">Es un ordenamiento jurídico que propone el H. Ayuntamiento Municipal el cual es aprobado por el poder Legislativo del Estado. Es de suma importancia ya que en ella se establecen conceptos para captar recursos financieros que permitan a dicho ente cubrir los gastos que se generen durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 30 de Noviembre de cada año.</p>                      |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?              | <p style="text-align: center;">El municipio obtendra sus ingresos de las participaciones, aportaciones y convenios Federales, que son recursos que se asigna al municipio a nivel federal, otra fuente de recaudacion son los ingresos fiscales del municipio que son a través de las contribuciones a nivel municipal, como son: impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos y aprovechamientos.</p>   |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | <p style="text-align: center;">Documento que contiene un diagnostico Municipal, una Misión, visión y objetivos a lograr con la ejecución de los recursos y que es aprobada por el Cabildo Municipal; al igual muestra de manera articulada y calendarizada los rubros y conceptos en los que se gastaran los recursos obtenidos durante el ejercicio fiscal. Tiene gran importancia ya que sirve de herramienta para la ejecucion racional de los recursos y la toma de decisiones de los Gobiernos Municipales.</p> |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| ¿En qué se gasta?                 | Se destina en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas, adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como la inversión pública de obra que beneficia a los ciudadanos del municipio.   |
| ¿Para qué se gasta?               | Para dar cumplimiento a los programas, objetivos, estrategias, metas, líneas de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, logrando así el desarrollo económico y social para los habitantes del Municipio.  |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Con la finalidad de transparentar las actividades financieras de la Administración Municipal los ciudadanos deberán asistir a las asambleas, a los informes municipales, acudir personalmente a las oficinas del H. Ayuntamiento, al igual que consultar en la página de la Secretaría de Finanzas. |

| Origen de los Ingresos                                 | Importe                 |
|--|-------------------------|
| <b>Total</b>   | <b>\$ 44,996,042.57</b> |
| Impuestos  | 666,450.00              |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social              | 0.00                    |
| Contribuciones de mejoras                              | 1,155,000.00            |
| Derechos   | 4,902,800.00            |
| Productos  | 282,500.00              |
| Aprovechamientos                                       | 453,500.00              |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios              | 0.00                    |
| Participaciones y Aportaciones                         | 37,534,792.57           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,000.00                |

| ¿En qué se gasta?                                      | Importe                 |
|--|-------------------------|
| <b>Total</b>   | <b>\$ 44,996,042.57</b> |
| Servicios Personales                                   | 14,034,520.34           |
| Materiales y Suministros                               | 7,049,050.77            |
| Servicios Generales                                    | 10,842,868.05           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,000.00                |

|   |               |
|---|---------------|
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles     | 857,500.00    |
| Inversión Pública                           | 12,211,103.41 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.00          |
| Participaciones y Aportaciones              | 0.00          |
| Deuda Pública                               | 0.00          |